

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/SLV/1  
3 de febrero de 2004

(04-0391)

---

Comité de Licencias de Importación

Original: español

## ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

### Notificación en virtud del párrafo 4 a) del artículo 1 y del párrafo 2 b) del artículo 8

EL SALVADOR

La siguiente comunicación, de fecha 13 de enero de 2004, se distribuye a petición de la Delegación de El Salvador.

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en ocasión de referirme a la notificación al Comité de Licencias de Importación de conformidad al artículo 1.4 a) y 8.2 b) del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y los Procedimientos de Notificación y Examen en el Marco del Acuerdo contenidos en el documento G/LIC/3, relativa a las fuentes en las que se publica la información relativa a los procedimientos para el trámite de licencias de importación.

Al respecto, el Gobierno de El Salvador notifica que la normativa relativa a la aplicación de procedimientos para el trámite de licencias de importación por parte de este país, se encuentra contenida en los siguientes instrumentos legales<sup>1</sup>:

- Decreto Ejecutivo No. 46, Reglamento sobre la Apertura y Administración de Contingentes, de fecha 28 de octubre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 345, del 29 de octubre de 1999;
- Decreto Ejecutivo No. 16, reformas al Reglamento sobre la Apertura y Administración de Contingentes, de fecha 15 de marzo de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 347, del 12 de abril de 2000; y
- Decreto Ejecutivo No. 97, reformas al Reglamento sobre la Apertura y Administración de Contingentes, de fecha 16 de noviembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 223, Tomo No. 349, del 28 de noviembre de 2000.

---

<sup>1</sup> Pueden consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en español solamente).